Conçejo

Miercoles veynte y dos dias del mes de março de mill y quatrocientos
y ochenta y cinco años en este dia fueron ayuntados en la casa de la cor
te donde suelen tener su ayuntamiento el honrrado cavallero Rodrigo de Mercado
corregidor e justiçia mayor e los señores Alfonso Sanches de Ayala e Juan Avellan
rregidores e de los diez e seys honbres buenos que han de ver y de hordenar
los fechos e fasienda del dicho conçejo seyendo y Juan Avellan e Sancho
Ruys de Sandoval e Abulgan de escrivanos jurados de la dicha çibdad

En el dicho ayuntamiento paresçio ... despensero del señor capitan
Juan de Benavides e presento una carta de creençia ante los dichos se
ñores por la qual el dicho Juan de Benavides fasia saber a esta çib
dad como la tala que se a de fasyr en la çibdad de Vera es me
nester que esta çibdad tenga aperçebida alguna gente por
[apercibimiento] ende que requeria a los dichos señores la manden tener aperçebida
[tala] para el dia de pascua florida por quanto asi cumple al serviçio de
sus altezas.

E los dichos señores dixeron que estan prestos de lo faser por ser
viçio de sus altezas como quier que esta çibdad esta agora
en neçesidad e trabajo como a todos es notorio e mandaron que los ju
rados desta çibdad vengan a fablar con el señor corregidor para que se
[deso] de horden que la gente esta mandado aperçebir en cada parroquia
desta çibdad este presta y aparejada para el dicho dia de
pascua florida.

Conçejo

Sabado veynte e seys dias del mes de março de mill e quatro
çientos y ochenta e cinco años en este dia fueron ayuntados a conçejo.